

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Guerrero.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. M.C. RIGOBERTO ACOSTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25, de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Guerrero.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades

pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Ing. Carlos Alberto Hernández Sánchez, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Guerrero; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. M.C. Rigoberto Acosta González, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Carlos Alberto Hernández Sánchez; se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal en Av. Ruffo Figueroa, No. 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”

II.1. Que el C. M.C. Rigoberto Acosta González, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, de fecha 18 de febrero del 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los Art.1o., 3o., 4o., 6o., 7o., 18 fracción XI, 30 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; la Cláusula Décimo Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

II.2 Señala como domicilio legal el ubicado en Carretera Nacional México-Acapulco Km. 274.5, de la Colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

III. DE LAS “PARTES”

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Clausulas:

Para tal efecto las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2015” y 449 y 450 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2015”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$1,012,150,000.00 (Mil doce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$188,100,000.00 (Ciento ochenta y ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$47,025,000.00, (Cuarenta y siete millones veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado 2015, publicado en fecha 26 de Diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2015” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de Marzo, para lo cual, previamente depositará al “FOFAE” en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$673,800,000.00, (Seiscientos setenta y tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2015”; y hasta por un monto de \$10,925,000.00, (Diez millones novecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado 2015, publicado en fecha 26 de Diciembre del 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Usos Sustentable de Suelo y Agua y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

- 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$25,100,000.00, (Veinticinco millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$6,275,000.00, (Seis millones doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado 2015, publicado en fecha 26 de Diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.
- 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$18,600,000.00, (Dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$4,650,000.00, (Cuatro millones Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado 2015, publicado en fecha 26 de Diciembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de Marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
- 2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$630,100,000.00, (Seiscientos treinta millones cien mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración. y hasta por un monto de \$ (cantidad con número), (cantidad con letra 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$ (cantidad con número), (cantidad con letra 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el ____% (____), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ (cantidad con número), (cantidad con letra 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado _____, publicado en fecha _____, correspondientes hasta el ____% (____), de aportación estatal.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$ (cantidad con número), (cantidad con letra 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el ____% (____), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$ (cantidad con número), (cantidad con letra 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado _____, publicado en fecha _____, correspondientes hasta el ____% (____), de aportación estatal.
5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$2,800,000.00, (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$1,000,000.00, (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.
6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$68,500,000.00, (Sesenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$20,000,000.00, (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación-Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional Contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 1.0 % para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para la "Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado", 1.7% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la "SEDER" se radicará al "FOFAE". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del “DPEF 2015” y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del “PESA” en el Estado de Guerrero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente “PESA” su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndice VII y VIII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevara de conformidad a lo señalados en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente “SISPROA”, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SISPROA”, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el (sin apéndice), denominado “Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el (sin apéndice), denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es de proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

Su población objetivo son: instancias Federales, Estatales, Municipales y productores en general.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Guerrero, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2015" a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable", a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Guerrero; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. M.C. Rigoberto Acosta González, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero (FFOFAEG), se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero (FFOFAEG), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chilpancingo, Gro., a los 26 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guerrero, **Carlos Alberto Hernández Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural, **Rigoberto Acosta González**.- Rúbrica.

Apéndice I

GUERRERO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	933,200,000	78,950,000	1,012,150,000

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	188,100,000	47,025,000	235,125,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	188,100,000	47,025,000	235,125,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	673,800,000	10,925,000	684,725,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	25,100,000	6,275,000	31,375,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	18,600,000	4,650,000	23,250,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	630,100,000	-	630,100,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	-	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	-	-	-

4	Programa de Fomento Ganadero	-	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	-	-	-

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,800,000	1,000,000	3,800,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,800,000	1,000,000	3,800,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	68,500,000	20,000,000	88,500,000
----------	--	-------------------	-------------------	-------------------

Apéndice II

GUERRERO

Calendario de Ejecución 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		933,200,000	78,950,000	933,200,000	68,950,000	-	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015
En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	188,100,000	47,025,000	188,100,000	47,025,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	188,100,000	47,025,000	188,100,000	47,025,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	673,800,000	10,925,000	673,800,000	10,925,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	25,100,000	6,275,000	25,100,000	6,275,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	18,600,000	4,650,000	18,600,000	4,650,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	630,100,000	-	630,100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Programa de Fomento a la Agricultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Programa de Fomento Ganadero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,800,000	1,000,000	2,800,000	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,800,000	1,000,000	2,800,000	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	68,500,000	20,000,000	68,500,000	10,000,000	-	10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Apéndice III
Estado: Guerrero
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015,
Anexo Técnico de Ejecución
Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/ Sistema Producto/ Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					5,964	17,070	188,100,000	47,025,000	112,273,668	347,398,668
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					3,632	3,732	110,900,648	27,725,163	50,007,436	188,633,247
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (Agave Mezcalero)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	80	80	80	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	95	95	95	3,780,000	945,000	1,181,250	5,906,250
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	25	25	25	4,000,000	1,000,000	1,250,000	,250,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	3	10	10	2,000,000	500,000	625,000	3,125,000
		Material vegetativo	Plantas	575,000	12	12	2,300,000	575,000	718,750	3,593,750
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (Aguacate)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	267	267.00	267	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	35,294	150	150	2,400,000	600,000	750,000	3,750,000
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (Ajonjolí)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	400,000	100,000	125,000	625,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar)		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Material vegetativo		Plantas	-	-	-	-	-	-	-	
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-		

Sistema Producto (Cacahuete)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	200,000	50,000	62,500	312,500
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	1	200,000	50,000	62,500	312,500
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Café)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	416,667	200	300	4,000,000	1,000,000	1,250,000	6,250,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Caña de Azúcar)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	15	15	15	160,000	40,000	50,000	250,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Chile)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	30	30	30	360,000	90,000	112,500	562,500
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Sistema Producto (Citricos)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	20	20	20	240,000	60,000	75,000	375,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Durazno)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	30	30	30	360,000	90,000	112,500	562,500
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	11,111	33	33	400,000	100,000	125,000	625,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Frijol)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	35	35	35	420,000	105,000	131,250	656,250
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Guayaba)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	67	40	40	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	60	60	60	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	3	3	3	480,000	120,000	150,000	750,000
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	50,000	50	50	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Sistema Producto (Hortalizas)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	25	25	300,000	75,000	93,750	468,750
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	10	60	60	8,000,000	2,000,000	2,500,000	12,500,000
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Jamaica)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	87	87	87	1,046,158	261,540	326,925	1,634,623
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	267	267	267	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	4	4	4	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Jitomate)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	2	2	2	240,000	60,000	480,000	780,000
	Implementos Agrícolas	Implemento	2	2	2	120,000	30,000	150,000	300,000
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	125,000	625,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	2	320,000	80,000	100,000	500,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Macro túnel, malla sombra e Invernaderos)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Limón Mexicano)	Sistemas de riego tecnificado (Por aspersión)	Hectárea	67	40	40	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	65	65	65	1,280,000	320,000	400,000	2,000,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	71,429	125	125	2,000,000	500,000	625,000	3,125,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Sistema Producto (Maíz)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	30	30	30	3,600,000	900,000	7,200,000	11,700,000
	Implementos Agrícolas	Implemento	107	107	107	6,400,000	1,600,000	8,000,000	16,000,000
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	400	400	400	4,800,000	1,200,000	1,500,000	7,500,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	1	40,000	10,000	12,500	62,500
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Producto (Mamey)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	100	100	100	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	11	11	11	1,440,000	360,000	450,000	2,250,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	7,500	4	4	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Producto (Mango)	Sistemas de riego tecnificado (por aspersion)	Hectárea	100	55	55	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	150	150	150	7,200,000	1,800,000	2,250,000	11,250,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	133	133	133	3,200,000	800,000	1,000,000	5,000,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	10	10	10	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	33,333	55	55	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Producto (Melón)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	25	25	300,000	75,000	93,750	468,750
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-

Sistema Producto (Ornamentales)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	120	120	120	5,280,000	1,320,000	1,650,000	8,250,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Macro túnel, malla sombra e Invernaderos)	Hectárea	2	10	10	1,600,000	400,000	500,000	2,500,000
	Material vegetativo	Plantas	50,000	90	90	2,000,000	500,000	625,000	3,125,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Palma de Coco)	Sistemas de riego tecnificado (por aspersión)	Hectárea	200	20	20	2,400,000	600,000	750,000	3,750,000
	Tractores	Tractor	3	3	3	360,000	90,000	720,000	1,170,000
	Implementos Agrícolas	Implemento	3	3	3	180,000	45,000	225,000	450,000
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	3	240,000	60,000	75,000	375,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	1	120,000	30,000	37,500	187,500
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	100,000	250	250	4,800,000	1,200,000	1,500,000	7,500,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Papaya)	Sistemas de riego tecnificado (por aspersión)	Hectárea	67	13	13	800,000	200,000	250,000	1,250,000
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	20	20	20	240,000	60,000	75,000	375,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Plátano)	Sistemas de riego tecnificado (por aspersión)	Hectárea	100	50	50	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
	Tractores	Tractor	1	1	1	120,000	30,000	240,000	390,000
	Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	1	60,000	15,000	215,000	290,000
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	10	400,000	100,000	125,000	625,000
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	375,000	1,875,000
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	2	165,440	41,360	51,700	258,500
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	33,333	15	15	400,000	100,000	125,000	625,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Sistema Producto (Sandía)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	15	15	15	180,000	45,000	56,250	281,250
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Tamarindo)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	1	160,000	40,000	50,000	250,000
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (Uva)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
	Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	1	1	1	120,000	30,000	37,500	187,500
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (Café)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	320,000	80,000	400,000	800,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (Jamaica)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	230,400	57,600	288,000	576,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (Mango)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	236,800	59,200	296,000	592,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (Plátano)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	320,000	80,000	400,000	800,000
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Material vegetativo		Plantas	-	-	-	-	-	-	-	
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-		
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	25	25	25	581,850	145,463	727,311	1,454,624

Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)				1,822	1,988	40,210,971	10,052,743	45,081,634	95,345,348	
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	
		Bovino Lechero sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	
	Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-		
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	220	220	220	8,800,000	2,200,000	11,000,000	22,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	85	85	80	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	850	850	850	13,600,000	3,400,000	11,900,000	28,900,000
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-

Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	12	12	12	280,000	70,000	350,000	700,000
	Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
	Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
	Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
	Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
	Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	145	145	145	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000
Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	30	480,000	120,000	600,000	1,200,000	
Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-	
Proyecto de Infraestructura	Proyecto	145	145	145	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000	
Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	50	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Ventre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Ventre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-	
Proyecto de Infraestructura	Proyecto	120	120	120	2,884,800	721,200	3,606,000	7,212,000	
Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	240,000	60,000	300,000	600,000	
Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	60	60	60	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Abeja Reina Comercial	Especie	1,144	12	12	115,200	28,800	61,920	205,920	
Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie	-	-	-	-	-	-	-	
Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie	-	-	-	-	-	-	-	
Núcleo de abejas	Pieza	1,000	40	40	400,000	100,000	500,000	1,000,000	

	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	4	4	4	160,000	40,000	200,000	400,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	240,000	60,000	300,000	600,000
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Viente Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Viente Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Viente Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	9	9	180	210,971	52,743	263,714	527,428
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				510	11,350	28,147,681	7,036,920	17,184,598	52,369,199	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	380	380	10,707	15,200,000	3,800,000	6,333,333	25,333,333
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	82	82	260	4,960,000	1,240,000	2,066,666	8,266,666
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	24	24	71	1,440,000	360,000	600,000	2,400,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	12	12	156	6,400,000	1,600,000	8,000,000	16,000,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	12	12	156	147,681	36,920	184,599	369,200
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%				46	361	940,502	235,126	1,175,624	2,351,252	
Gasto de Programa 1/							8,840,700	2,210,174	-	11,050,874
Gasto de Operación hasta el 4%							7,524,000	1,880,999	-	9,404,999
Gasto de Evaluación hasta el 0.7%							1,316,700	329,175	-	1,645,875

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV

GUERRERO

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cruzada Nacional contra el Hambre

(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
12001	Acapulco de Juárez	23,750,734
12002	Ahuacotzingo	366,270
12003	Ajuchitlán del Progreso	301,191
12004	Alcozauca de Guerrero	21,514
12009	Atlamajalcingo del Monte	64,541
12010	Atlixac	96,812
12005	Alpoyeca	447,893
12006	Apaxtla	154,038
12007	Arcelia	231,272
12014	Benito Juárez	3,302,725
12022	Coyuca de Catalán	881,394
12023	Cuajinicuilapa	2,355,844
12026	Cuetzala del Progreso	123,704
12027	Cutzamala de Pinzón	288,283
12075	Eduardo Neri	408,760
12031	General Canuto A. Neri	633,147
12034	Huitzoco de los Figueroa	1,107,282
12035	Iguala de la Independencia	3,141,534
12080	Juchitán	1,285,722
12068	La Unión de Isidoro Montes de Oca	4,507,330
12044	Mochitlán	975,645
12047	Pedro Ascencio Alquisiras	445,763
12048	Petatlán	1,385,857
12049	Pilcaya	322,705
12050	Pungarabato	387,246
12059	Tepecoacuilco de Trujano	282,367
12060	Tetipac	1,828,662
12067	Tlapehuala	177,488
12070	Xochihuehuetlán	261,391
12073	Zirándaro	55,269
12074	Zitlala	371,111
12011	Atoyac de Álvarez	7,313,526
12012	Ayutla de los Libres	2,078,437
12016	Coahuayutla de José María Izazaga	1,052,075
12018	Copala	2,255,291

12019	Copalillo	1,249,607
12020	Copanatoyac	930,242
12021	Coyuca de Benítez	7,448,228
12025	Cuautepec	1,338,479
12028	Chilapa de Álvarez	3,468,196
12029	Chilpancingo de los Bravo	58,862,985
12030	Florencio Villarreal	2,600,871
12032	General Heliodoro Castillo	3,377,968
12036	Igualapa	1,159,516
12038	Zihuatanejo de Azueta	4,350,165
12040	Leonardo Bravo	2,386,120
12041	Malinaltepec	1,291,197
12042	Mártir de Cuilapan	1,281,826
12043	Metlatónoc	939,499
12045	Olinalá	1,343,016
12046	Ometepec	2,839,506
12051	Quechultenango	1,664,171
12052	San Luis Acatlán	2,453,981
12053	San Marcos	3,219,615
12054	San Miguel Totolapan	1,023,950
12055	Taxco de Alarcón	1,949,694
12056	Tecoanapa	3,688,665
12057	Técpan de Galeana	6,295,386
12058	Teloloapan	1,037,696
12061	Tixtla de Guerrero	1,928,093
12062	Tlacoachistlahuaca	1,157,946
12063	Tlacoapa	892,451
12065	Tlalixtaquilla de Maldonado	1,055,400
12066	Tlapa de Comonfort	1,420,275
12069	Xalpatláhuac	881,882
12071	Xochistlahuaca	1,475,242
12072	Zapotitlán Tablas	888,898
12076	Acatepec	1,113,042
12078	Cochoapa el Grande	991,834
12079	José Joaquín de Herrera	1,728,651
12081	Iliatenco	855,475
12013	Azoyu	1,429,076
12024	Cualac	880,640
12039	Juan R. Escudero	1,784,724
12077	Marquelia	1,812,620
12033	Huamuxtlán	840,355
	Total	200,000,006

Apéndice V

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CEIP)

Cuadro de Metas y Montos

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	42	1,227	5,399,792	1,349,948	6,749,740
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	1	42	157,585	39,396	196,981
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	64	1,776	7,815,600	1,953,900	9,769,500
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	2	64	315,170	78,792	393,962
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	34	933	4,101,869	1,025,467	5,127,336
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	1	34	157,585	39,396	196,981
			Proyectos emergentes de extensión	-	-	-	-	-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	20	623	2,737,400	684,350	3,421,750
			Extensionistas con posgrado/ certificado	-	-	-	-	-
			Coordinadores	-	-	-	-	-
			Proyectos emergentes de extensión	4	364	1,600,000	400,000	2,000,000
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENRUS)	1	-	-	-	-
			Evento Nacional (PNT)	1	-	-	-	-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)	1	-	-	-	-
			Otros Eventos Nacionales	-	-	-	-	-
Eventos Estatales			5	150	480,000	120,000	600,000	
Asistencia a los eventos		Productor	-	90	1,080,000	270,000	1,350,000	
Subtotal				176	5,303	23,845,000	5,961,250	29,806,250

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA - .7% operación; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	853,400	213,350	1,066,750
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	50,200	12,550	62,750
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	150,600	37,650	188,250
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	62,750	15,688	78,438
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	75,300	18,825	94,125
Decreto de austeridad (.25%)	62,750	15,688	78,438
Subtotal	1,255,000	313,750	1,568,750

Gran Total	25,100,000	6,275,000	31,375,000
-------------------	-------------------	------------------	-------------------

Apéndice VI

ESTADO: GUERRERO

APÉNDICE VI: METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

		Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)				
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)	
COYUCA CATALÁN DE		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	116	60	\$541,880.00	\$135,470.00	\$677,350.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	40,000		\$4,876,920.00	\$1,219,230.00	\$6,096,150.00	
ZIHUATANEJO DE AZUETA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	115	60	\$541,880.00	\$135,470.00	\$677,350.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	40,000		\$4,876,920.00	\$1,219,230.00	\$6,096,150.00	
PETATLÁN		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	26	15	\$135,470.00	\$33,868.00	\$169,338.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		\$1,219,230.00	\$304,807.00	\$1,524,037.00	
LEONARDO BRAVO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	26	15	\$135,470.00	\$33,868.00	\$169,338.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		\$1,219,230.00	\$304,807.00	\$1,524,037.00	
TECPAN DE GALEANA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	26	15	\$135,470.00	\$33,868.00	\$169,338.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		\$1,219,230.00	\$304,807.00	\$1,524,037.00	
TETIPAC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	26	15	\$135,470.00	\$33,868.00	\$169,338.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,000		\$1,219,230.00	\$304,807.00	\$1,524,037.00	
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	17	240	\$1,060,200.00	\$265,050.00	\$1,325,250.00	
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$353,400.00	\$88,350.00	\$441,750.00	
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						\$17,670,000.00	\$4,417,500.00	\$22,087,500.00	
Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)						OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)	\$372,000.00	\$93,000.00	\$465,000.00
						OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)	\$260,400.00	\$65,100.00	\$325,500.00
						EVALUACIÓN (0.25%)	\$46,500.00	\$11,625.00	\$58,125.00
						PDI (0.6%)	\$111,600.00	\$27,900.00	\$139,500.00
						SUPERVISIÓN UR (0.2%)1/	\$37,200.00	\$9,300.00	\$46,500.00
						DIFUSIÓN (0.3%) 2 /	\$55,800.00	\$13,950.00	\$69,750.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						\$883,500.00	\$220,875.00	\$1,104,375.00	
TOTAL						\$18,553,500.00	\$4,638,375.00	\$23,191,875.00	

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII

ANEXO I METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015
ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA		INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]	
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR		No. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
										NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS			PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS
1	Acapulco de Juárez	-	87	-	1740	87	\$15,763,098.00	1	\$3,000,000.00	-	87	\$8,700,000.00	2	1	\$210,000.00	\$27,673,098
2	Acatepec	-	62	-	1240	62	\$16,399,854.00	2	\$6,200,000.00	-	62	\$6,200,000.00	2	2	\$280,000.00	\$28,879,854
3	Ahuacuotzingo	-	24	-	480	24	\$5,175,336.00	1	\$3,000,000.00	-	24	\$2,400,000.00	2	1	\$210,000.00	\$10,785,336
4	Ajuchitlán del Progreso	-	22	-	440	22	\$3,454,740.00	1	\$3,000,000.00	-	22	\$2,200,000.00	1	1	\$140,000.00	\$8,794,740
5	Alcozauca de Guerrero	-	10	-	200	10	\$3,177,006.00	-	\$-	-	10	\$1,000,000.00	1	-	\$70,000.00	\$4,247,006
6	Alpoyeca	-	3	-	60	3	\$521,598.00	-	\$-	-	3	\$300,000.00	1	-	\$70,000.00	\$891,598
7	Arcelia	-	6	-	120	6	\$867,072.00	1	\$2,483,572.00	-	6	\$600,000.00	-	1	\$70,000.00	\$4,020,644
8	Atenango del Río	-	3	-	60	3	\$419,988.00	-	\$-	-	3	\$300,000.00	-	-	\$-	\$719,988
9	Atlamajalcingo del Monte	-	2	-	40	2	\$338,700.00	-	\$-	-	2	\$200,000.00	-	-	\$-	\$538,700
10	Atlixac	-	29	-	580	29	\$6,963,672.00	-	\$-	-	29	\$2,900,000.00	2	-	\$140,000.00	\$10,003,672
11	Atoyac de Álvarez	-	27	-	540	27	\$5,005,986.00	1	\$3,000,000.00	-	27	\$2,700,000.00	-	1	\$70,000.00	\$10,775,986
12	Ayutla de los Libres	-	57	-	1140	57	\$15,606,974.00	2	\$6,000,000.00	-	57	\$5,700,000.00	1	2	\$210,000.00	\$27,516,974
13	Azoyú	-	15	-	300	15	\$3,380,226.00	1	\$3,000,000.00	-	15	\$1,500,000.00	-	1	\$70,000.00	\$7,950,226
14	Chilapa de Álvarez	-	60	-	1200	60	\$12,857,052.00	1	\$3,000,000.00	-	60	\$6,000,000.00	3	1	\$280,000.00	\$22,137,052
15	Chilpancingo de los Bravo	-	21	-	420	21	\$3,671,508.00	1	\$3,000,000.00	-	21	\$2,100,000.00	1	1	\$140,000.00	\$8,911,508
16	Coahuayutla de José María Izazaga	-	26	-	520	26	\$4,138,914.00	1	\$3,000,000.00	-	26	\$2,600,000.00	-	1	\$70,000.00	\$9,808,914
17	Cochoapa el Grande	-	73	-	1460	73	\$10,858,722.00	-	\$-	-	73	\$7,300,000.00	2	-	\$129,014.00	\$18,287,736
18	Cocula	-	9	-	180	9	\$1,476,732.00	-	\$-	-	9	\$900,000.00	-	-	\$-	\$2,376,732
19	Copala	-	8	-	160	8	\$1,354,800.00	-	\$-	-	8	\$800,000.00	-	-	\$-	\$2,154,800
20	Copalillo	-	2	-	40	2	\$270,960.00	-	\$-	-	2	\$200,000.00	1	-	\$70,000.00	\$540,960
21	Copanatoyac	-	24	-	480	24	\$5,033,082.00	1	\$3,000,000.00	-	24	\$2,400,000.00	-	1	\$70,000.00	\$10,503,082
22	Coyuca de Benítez	-	29	-	580	29	\$4,714,704.00	2	\$6,000,000.00	-	29	\$2,900,000.00	-	2	\$140,000.00	\$13,754,704
23	Coyuca de Catalán	-	28	-	560	28	\$4,125,366.00	1	\$3,000,000.00	-	28	\$2,800,000.00	2	1	\$210,000.00	\$10,135,366
24	Cuajinicuilapa	-	14	-	280	14	\$2,472,510.00	-	\$-	-	14	\$1,400,000.00	-	-	\$-	\$3,872,510
25	Cualác	-	6	-	120	6	\$1,544,472.00	-	\$-	-	6	\$600,000.00	1	-	\$70,000.00	\$2,214,472
26	Cuautepec	-	13	-	260	13	\$2,181,228.00	-	\$-	-	13	\$1,300,000.00	3	-	\$210,000.00	\$3,691,228
27	Cuetzala del Progreso	-	4	-	80	4	\$569,016.00	-	\$-	-	4	\$400,000.00	-	-	\$-	\$969,016
28	Cutzamala de Pinzón	-	21	-	420	21	\$3,048,300.00	1	\$3,000,000.00	-	21	\$2,100,000.00	-	1	\$70,000.00	\$8,218,300
29	Eduardo Neri	-	5	-	100	5	\$677,400.00	-	\$-	-	5	\$500,000.00	-	-	\$-	\$1,177,400
30	Florencio Villarreal	-	12	-	240	12	\$2,276,064.00	-	\$-	-	12	\$1,200,000.00	-	-	\$-	\$3,476,064
31	General Canuto A. Neri	-	5	-	100	5	\$765,462.00	-	\$-	-	5	\$500,000.00	1	-	\$70,000.00	\$1,335,462

32	General Heliodoro Castillo	-	22	-	440	22	\$4,626,642.00	1	\$3,000,000.00	-	22	\$2,200,000.00	-	1	\$70,000.00	\$9,896,642
33	Huamuxtítán	-	3	-	60	3	\$541,920.00	-	\$-	-	3	\$300,000.00	1	-	\$70,000.00	\$911,920
34	Huitzoco de los Figueroa	-	8	-	160	8	\$1,124,484.00	-	\$-	-	8	\$800,000.00	1	-	\$70,000.00	\$1,994,484
35	Iguala de la Independencia	-	8	-	160	8	\$1,124,484.00	-	\$-	-	8	\$800,000.00	-	-	\$-	\$1,924,484
36	Igualapa	-	9	-	180	9	\$2,052,522.00	-	\$-	-	9	\$900,000.00	-	-	\$-	\$2,952,522
37	Iliatenco	-	21	-	420	21	\$4,166,010.00	1	\$3,000,000.00	-	21	\$2,100,000.00	1	1	\$140,000.00	\$9,406,010
38	Ixcateopan de Cuauhtémoc	-	6	-	120	6	\$928,038.00	1	\$3,000,000.00	-	6	\$600,000.00	-	1	\$70,000.00	\$4,598,038
39	José Joaquín de Herrera	-	33	-	660	33	\$6,198,210.00	1	\$3,000,000.00	-	33	\$3,300,000.00	1	1	\$140,000.00	\$12,638,210
40	Juan R. Escudero	-	6	-	120	6	\$1,368,348.00	-	\$-	-	6	\$600,000.00	1	-	\$70,000.00	\$2,038,348
41	Juchitán	-	2	-	40	2	\$643,530.00	-	\$-	-	2	\$200,000.00	-	-	\$-	\$843,530
42	La Unión de Isidoro Montes de Oca	-	24	-	480	24	\$4,315,038.00	1	\$3,000,000.00	-	24	\$2,400,000.00	-	1	\$70,000.00	\$9,785,038
43	Leonardo Bravo	-	7	-	140	7	\$1,131,258.00	1	\$3,000,000.00	-	7	\$700,000.00	1	1	\$140,000.00	\$4,971,258
44	Malinaltepec	-	34	-	680	34	\$7,011,090.00	1	\$3,000,000.00	-	34	\$3,400,000.00	2	1	\$210,000.00	\$13,621,090
45	Marquelia	-	4	-	80	4	\$961,908.00	-	\$-	-	4	\$400,000.00	-	-	\$-	\$1,361,908
46	Mártir de Cuilapan	-	14	-	280	14	\$5,351,460.00	-	\$-	-	14	\$1,400,000.00	-	-	\$-	\$6,751,460
47	Metlatónoc	-	39	-	780	39	\$7,608,622.00	-	\$-	-	39	\$3,900,000.00	2	-	\$140,000.00	\$11,648,622
48	Mochitlán	-	4	-	80	4	\$677,400.00	-	\$-	-	4	\$400,000.00	1	-	\$70,000.00	\$1,147,400
49	Olinalá	-	25	-	500	25	\$6,753,678.00	-	\$-	-	25	\$2,500,000.00	1	-	\$70,000.00	\$9,323,678
50	Ometepec	-	30	-	600	31	\$9,429,408.00	1	\$3,000,000.00	-	30	\$3,000,000.00	1	1	\$140,000.00	\$15,569,408
51	Pedro Ascencio Alquisiras	-	22	-	440	23	\$3,447,966.00	1	\$3,000,000.00	-	22	\$2,200,000.00	1	1	\$140,000.00	\$8,787,966
52	Petatlán	-	16	-	320	17	\$2,655,408.00	1	\$3,000,000.00	-	16	\$1,600,000.00	2	1	\$210,000.00	\$7,465,408
53	Pungarabato	-	4	-	80	4	\$541,920.00	-	\$-	-	4	\$400,000.00	-	-	\$-	\$941,920
54	Quechultenango	-	25	-	500	25	\$4,836,636.00	-	\$-	-	25	\$2,500,000.00	1	-	\$70,000.00	\$7,406,636
55	San Luis Acatlán	-	39	-	780	39	\$8,826,522.00	1	\$3,000,000.00	-	39	\$3,900,000.00	1	1	\$140,000.00	\$15,866,522
56	San Marcos	-	26	-	520	26	\$5,629,194.00	1	\$3,000,000.00	-	26	\$2,600,000.00	-	1	\$70,000.00	\$11,299,194
57	San Miguel Totolapan	-	30	-	600	31	\$4,938,246.00	1	\$3,000,000.00	-	30	\$3,000,000.00	3	1	\$280,000.00	\$11,218,246
58	Taxco de Alarcón	-	23	-	460	23	\$3,339,582.00	-	\$-	-	23	\$2,300,000.00	-	-	\$-	\$5,639,582
59	Tecoanapa	-	27	-	540	27	\$7,410,756.00	1	\$3,000,000.00	-	27	\$2,700,000.00	1	1	\$140,000.00	\$13,250,756
60	Técpán de Galeana	-	19	-	380	20	\$3,170,232.00	1	\$3,000,000.00	-	19	\$1,900,000.00	-	1	\$70,000.00	\$8,140,232
61	Teloloapan	-	34	-	680	34	\$4,762,122.00	1	\$3,000,000.00	-	34	\$3,400,000.00	1	1	\$140,000.00	\$11,302,122
62	Tepecoacuilco de Trujano	-	16	-	320	16	\$2,201,550.00	1	\$3,000,000.00	-	16	\$1,600,000.00	-	1	\$70,000.00	\$6,871,550
63	Tetipac	-	7	-	140	7	\$1,131,258.00	-	\$-	-	7	\$700,000.00	-	-	\$-	\$1,831,258
64	Tixtla de Guerrero	-	10	-	200	10	\$2,723,148.00	-	\$-	-	10	\$1,000,000.00	-	-	\$-	\$3,723,148
65	Tlacoachistlahuaca	-	18	-	360	18	\$6,401,430.00	1	\$3,000,000.00	-	18	\$1,800,000.00	2	1	\$210,000.00	\$11,411,430
66	Tlacoapa	-	19	-	380	20	\$2,939,916.00	-	\$-	-	19	\$1,900,000.00	2	-	\$140,000.00	\$4,979,916
67	Tlalchapa	-	3	-	60	3	\$474,180.00	-	\$-	-	3	\$300,000.00	-	-	\$-	\$774,180
68	Tlalixtaquilla de Maldonado	-	2	-	40	2	\$948,360.00	-	\$-	-	2	\$200,000.00	-	-	\$-	\$1,148,360
69	Tlapa de Comonfort	-	37	-	750	39	\$6,062,730.00	1	\$3,000,000.00	-	37	\$3,700,000.00	1	1	\$140,000.00	\$12,902,730
70	Xalpatláhuac	-	6	-	110	6	\$1,415,766.00	-	\$-	-	6	\$600,000.00	1	-	\$70,000.00	\$2,085,766
71	Xochihuehuetlán	-	1	-	20	1	\$135,480.00	-	\$-	-	1	\$100,000.00	-	-	\$-	\$235,480
72	Xochistlahuaca	-	44	-	880	44	\$9,348,120.00	-	\$-	-	44	\$4,400,000.00	1	-	\$70,000.00	\$13,818,120
73	Zapotitlán Tablas	-	9	-	180	9	\$1,259,964.00	1	\$3,000,000.00	-	9	\$900,000.00	1	1	\$140,000.00	\$5,299,964
74	Zihuatanejo de Azueta	-	25	-	500	27	\$4,376,004.00	-	\$-	-	25	\$2,500,000.00	2	-	\$140,000.00	\$7,016,004
75	Zirándaro	-	27	-	540	28	\$4,003,434.00	1	\$3,000,000.00	-	27	\$2,700,000.00	1	1	\$140,000.00	\$9,843,434
76	Zitlala	-	5	-	100	5	\$751,914.00	-	\$-	-	5	\$500,000.00	1	-	\$70,000.00	\$1,321,914
TOTAL	76	-	1,500	-	30,000	1,511	\$298,856,430.00	39	\$116,483,572.00	-	1,500	\$150,000,000.00	61	39	\$6,989,014.00	\$572,329,016

Apéndice VIII
Estado: Guerrero
Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015
PESA

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					30,000	630,100,000	-	46,148,889	676,248,889
(Subtotal)				1,511	30,000	298,856,430	-	33,206,270	332,062,700
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,511	30,000	298,856,430	-	33,206,270	332,062,700
(Subtotal)						170,652,998	-	-	170,652,998
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	60	30,000	150,000,000	-	-	150,000,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	100	4,792	6,989,014	-	-	6,989,014
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% ⁽²⁾	Servicios	1	30,000	13,663,984	-	-	13,663,984
Subtotal ⁽³⁾					2,363	116,483,572	-	12,942,619	129,426,191
Acapulco de Juárez	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	35	32	875,000	-	97,222	972,222	
		M ³	11806		2,125,000	-	236,111	2,361,111	
	Acatepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	115	118	2,875,000	-	319,444	3,194,444
			M ³	17,361		3,125,000	-	347,222	3,472,222

Ahuacuotzingo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	29	83	725,000	-	80,556	805,556
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,639		2,275,000	-	252,778	2,527,778
Ajuchitlán del Progreso	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	41	45	1,025,000	-	113,889	1,138,889
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,972		1,975,000	-	219,444	2,194,444
Atoyac de Álvarez	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	26	44	650,000		72,222	722,222
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	13,056		2,350,000		261,111	2,611,111
Arcelia	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	35	46	875,000	-	97,222	972,222
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	8,937		1,608,572	-	178,730	1,787,302
Ayutla de los Libres	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	86	186	2,150,000	-	238,889	2,388,889
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	21,389		3,850,000	-	427,778	4,277,778
Azoyú	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	37	69	925,000	-	102,778	1,027,778
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,528		2,075,000	-	230,556	2,305,556
Chilapa de Álvarez	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	58	1,000,000	-	111,111	1,111,111
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,111		2,000,000	-	222,222	2,222,222

Chilpancingo de los Bravo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	45	51	1,125,000	-	125,000	1,250,000
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,417		1,875,000	-	208,333	2,083,333
Coahuayutla de José María Izazaga	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	36	63	900,000	-	100,000	1,000,000
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,667		2,100,000	-	233,333	2,333,333
Copanatoyac	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	30	46	750,000	-	83,333	833,333
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,500		2,250,000	-	250,000	2,500,000
Coyuca de Benítez	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	122	85	3,050,000	-	338,889	3,388,889
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	16,389		2,950,000	-	327,778	3,277,778
Coyuca de Catalán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	43	1,000,000	-	111,111	1,111,111
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,112		2,000,000	-	222,222	2,222,222
Cutzamala de Pinzón	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	32	30	800,000	-	88,889	888,889
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,222		2,200,000	-	244,444	2,444,444
General Heliodoro Castillo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	40	113	1,000,000	-	111,111	1,111,111
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,111		2,000,000	-	222,222	2,222,222

Iliatenco	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	45	40	1,125,000	-	125,000	1,250,000
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,417		1,875,000	-	208,333	2,083,333
Ixcateopan de Cuauhtémoc	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	33	39	825,000	-	91,667	916,667
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,083		2,175,000	-	241,667	2,416,667
José Joaquín de Herrera	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	25	120	625,000	-	69,444	694,444
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	13,194		2,375,000	-	263,889	2,638,889
La Unión de Isidoro Montes de Oca	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	28	79	700,000	-	77,778	777,778
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,778		2,300,000	-	255,556	2,555,556
Leonardo Bravo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	47	37	1,175,000	-	130,556	1,305,556
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,139		1,825,000	-	202,778	2,027,778
Malinaltepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	36	88	900,000	-	100,000	1,000,000
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,667		2,100,000	-	233,333	2,333,333
Ometepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	38	66	950,000	-	105,556	1,055,556
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,389		2,050,000	-	227,778	2,277,778

Pedro Ascencio Alquisiras	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	28	31	700,000	-	77,778	777,778
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,778		2,300,000	-	255,556	2,555,556
Petatlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	36	32	900,000	-	100,000	1,000,000
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,667		2,100,000	-	233,333	2,333,333
San Luis Acatlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	46	80	1,150,000	-	127,778	1,277,778
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	10,278		1,850,000	-	205,556	2,055,556
San Marcos	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	35	82	875,000	-	97,222	972,222
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	11,806		2,125,000	-	236,111	2,361,111
San Miguel Totolapan	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	20	42	500,000	-	55,556	555,556
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	13,889		2,500,000	-	277,778	2,777,778
Tecoanapa	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	33	118	825,000	-	91,667	916,667
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,084		2,175,000	-	241,667	2,416,667
Técpán de Galeana	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	31	20	775,000	-	86,111	861,111
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	12,361		2,225,000	-	247,222	2,472,222
Teloloapan	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	25	35	625,000	-	69,444	694,444
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M 3	13,194		2,375,000	-	263,889	2,638,889

Tepecoacuilco de Trujano	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	26	33	650,000	-	72,222	722,222
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	13,056		2,350,000	-	261,111	2,611,111
Tlacoachistlahuaca	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	42	198	1,050,000	-	116,667	1,166,667
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,833		1,950,000	-	216,667	2,166,667
Tlapa de Comonfort	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	32	39	800,000	-	88,889	888,889
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12,222		2,200,000	-	244,444	2,444,444
Zapotitlán Tablas	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	29	34	725,000	-	80,556	805,556
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	12,639		2,275,000	-	252,778	2,527,778
Zirándaro de los Chávez	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	23	38	575,000	-	63,889	638,889
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	13,472		2,425,000	-	269,444	2,694,444
Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7%					10,711,700	-	-	10,711,700
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%					6,301,000	-	-	6,301,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%					4,410,700	-	-	4,410,700
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%					1,260,200	-	-	1,260,200
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6%					3,780,600	-	-	3,780,600
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25%					1,575,250	-	-	1,575,250
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3%					1,890,300	-	-	1,890,300
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%					1,575,250	-	-	1,575,250
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.					12,602,000	-	-	12,602,000

Notas y referencias:

- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.
- Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.
- Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.
- Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apéndice IX

GUERRERO

**Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Concentrado Presupuestal 2015
Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos**

SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	1,730,400.00	-	1,730,400.00	REPORTE	123
II. Aplicaciones Geoespaciales	957,600.00	-	957,600.00	PROYECTOS	9
III. Proyecto de interés estatal	-	960,000.00	960,000.00		
	-	-	-		
Subtotal	2,688,000.00	960,000.00	3,648,000.00		
Gastos Administrativos (4%)	112,000.00	40,000.00	152,000.00		
TOTAL	2,800,000.00	1,000,000.00	3,800,000.00		

Apéndice X

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	15,206,343.00	6,175,000.00	21,381,343.00	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	1,617,755.00	0.00	1,617,755.00	Proyecto	6
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	3,850,709.00	2,730,000.00	6,580,709.00	Proyecto	3
d. Sanidad Vegetal	34,117,378.00	8,700,000.00	42,817,378.00	Proyecto	11
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,354,573.00	1,395,000.00	5,749,573.00	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,928,242.00	0.00	2,928,242.00	Proyecto	2
Subtotal ¹	65,075,000.00	19,000,000.00	84,075,000.00		
Gastos de Operación (5.0%)	3,425,000.00	1,000,000.00	4,425,000.00		
Subtotal (5.0%) ²	3,425,000.00	1,000,000.00	4,425,000.00		
TOTAL	68,500,000.00	20,000,000.00	88,500,000.00	Proyectos	34

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la validación de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	7,366,457.00	6,175,000.00	13,541,457.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	2,105,265.00	0.00	2,105,265.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,650,081.00	0.00	1,650,081.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,362,105.00	0.00	1,362,105.00	Proyecto	1
Influenza Aviar	358,712.00	0.00	358,712.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	260,526.00	0.00	260,526.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	2,103,197.00	0.00	2,103,197.00	Proyecto	1
TOTAL	15,206,343.00	6,175,000.00	21,381,343.00	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	309,055.00	0.00	309,055.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	680,000.00	0.00	680,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	92,700.00	0.00	92,700.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	40,000.00	0.00	40,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	86,000.00	0.00	86,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	410,000.00	0.00	410,000.00	Proyecto	1
TOTAL	1,617,755.00	0.00	1,617,755.00	Proyectos	6

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,894,736.00	1,061,955.00	2,956,691.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	1,368,420.00	1,409,545.00	2,777,965.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	587,553.00	258,500.00	846,053.00	Proyecto	1
TOTAL	3,850,709.00	2,730,000.00	6,580,709.00	Proyectos	3

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	7,751,155.00	0.00	7,751,155.00	Proyecto	1
Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,860,714.00	0.00	1,860,714.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	9,460,675.00	5,300,000.00	14,760,675.00	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	1,507,746.00	500,000.00	2,007,746.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	6,530,380.00	0.00	6,530,380.00	Proyecto	1
Manejo fitosanitario y vigilancia de plagas del cafeto	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cocotero	0.00	2,375,000.00	2,375,000.00	Proyecto	1
Manejo fitosanitario de la Jamaica	0.00	262,500.00	262,500.00	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Plátano	0.00	262,500.00	262,500.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,506,708.00	0.00	1,506,708.00	Proyecto	1
TOTAL	34,117,378.00	8,700,000.00	42,817,378.00	Proyectos	11

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	Proyecto	1
TOTAL	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,671,799.00	800,000.00	2,471,799.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,341,387.00	475,000.00	1,816,387.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	1,341,387.00	120,000.00	1,461,387.00	Proyecto	1
TOTAL	4,354,573.00	1,395,000.00	5,749,573.00	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	2,278,242.00	0.00	2,278,242.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	650,000.00	0.00	650,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,928,242.00	0.00	2,928,242.00	Proyectos	2